

ANEXO VI

RESTRICCIONES ADICIONALES

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 8 de abril	8:00 a 24:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 15:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Miércoles 4 de abril	13:00 a 24:00 horas
Lunes 9 de abril	13:00 a 24:00 horas
Viernes 29 de junio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 30 de junio	8:00 a 13:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 13:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

C) Maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (apartado C.2 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 8 de abril	8:00 a 24:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 15:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas